



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

PROMULGADO

Decreto N° 2200
Fecha: 02/11/2023

CPDE. EXPTE. **6224-HCD-2023** –
DESPACHO N° 74 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6224-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Que Cada 11 de Marzo La Bandera Nacional, Provincial y Municipal Permanezcan Izadas y Flameen a Media Asta en Homenaje a Todas las Víctimas del Flagelo de la Pandemia COVID-2019; y

CONSIDERANDO

Que el 11 de Marzo del 2020 empezó para el mundo entero la gran pandemia del COVID-2019;

Que los primeros casos de neumonía desconocida se identificaron en Diciembre del 2019 en el país de China, causante de la gran infección viral mortal del CORONAVIRUS para la raza humana;

Que la Organización Mundial de la Salud la declaró de Emergencia de Salud Pública de importancia internacional el 30 de enero del 2020;

Que Argentina fue uno de los tantos afectados por la trágica pérdidas de vidas humanas, se vio afectada en todos los ámbitos en cuanto a salud, y cierre de circulación por todos los espacios de transeúntes, protegiendo así a todos los ciudadanos del país, con cuidados extremos para evitar el esparcimiento del contagio del virus que fue causa de muchas pérdidas de vidas;

Que el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi dispuso la coordinación desde la Secretaría de Salud, quienes juntos a numerosas fuerzas vivas del Distrito dispusieron brindar ayuda sanitaria a todos los afectados por el virus letal y también a su núcleo familiar;

Que íntegramente, ante tal situación, el personal de la salud arriesgó sus vidas, muchos de los cuales han adquirido también el nefasto virus producto por los contagios que se iban produciendo ante tan lamentable pandemia que a nivel mundial produjo el deceso de miles de seres humanos;

Que no ajeno a todo lo expuesto, rendir un homenaje como signo de recordatorio por todos aquellos seres queridos víctimas del virus conocido como COVID-19 sean recordados cada 11 de marzo de cada año con la bandera a media asta y flamee como signo de amor fraterno y solidario hacia todos ellos y ellas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6434

ARTICULO 1°: DISPONGASE que el día 11 de Marzo de cada año se ice la Bandera Nacional, Provincial y Municipal a “Media Asta” en los mástiles de los Establecimientos Municipales, Educacionales y Lugares Públicos, en homenaje a todos los Ciudadanos que han perdido su vida a causa de la pandemia del Coronavius COVID-19.-

ARTICULO 2°: ENVIAR copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito Bonaerense, a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Berazategui y Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Octubre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/10/2023